

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CARDIQUE

RESOLUCION No. **№ - 0615**
(22 ABR. 2019)

Por medio de la cual se deja sin efecto un acto administrativo

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
- CARDIQUE,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que con el fin de contratar la interventoría del proceso licitatorio 01-2019 y en atención a lo estipulado en el numeral 1° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Corporación está adelantando el Concurso de Méritos 01-2019 que tiene por objeto la: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SISO PARA LAS OBRAS A EJECUTAR EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE PREVISTAS COMO ACCIONES OPERATIVAS DEFINIDAS POR EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DENTRO DEL PROGRAMA PAI 01 "ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO" EN SU PROYECTO PAI 01-01 "AGUAS SUPERFICIALES CONTINENTALES.**

Que mediante Resolución N° 0591 del 10 de abril de 2019 y en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, se designó el Comité Evaluador para el proceso de Concurso de Méritos N° 01 de 2019, el cual estará integrado por la Secretaria General, el Ssubdirector de Planeación o su delegatario, la Subdirectora Administrativa y Financiera o delegatario, los contratistas Diana Marcela Trujillo Florian, Uday Gary Peroza y Andreina Bedran Montiel.

Que mediante Resolución N° 0603 del 12 abril de 2019 y en razón a que la Secretaria General de la Corporación se encontraba disfrutando del periodo de vacaciones, se designó a la Dra. Karen Carvajalino Mendoza, Asesora Externa de La Corporación en temas de Contratación Estatal, para que integrará el Comité Evaluador del proceso Concurso de Méritos N° 01 de 2019.

Que por necesidad del servicio, a partir del 22 de abril de 2019 se reintegró la Dra Claudia Camacho Cuesta, Secretaria General de la Corporación y en virtud de lo anterior el Director General (e),

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dejar sin efectos la Resolución N° 0603 del 12 de abril de 2019 mediante la cual se designó a la Dra. Karen Carvajalino Mendoza para que integrara el Comité Evaluador del proceso contractual - Concurso de Méritos N° 01 de 2019.



"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"
Bosque, Isla de Manzanillo Trans 52 No 16-190 Tels 669 5278 - 669 4666 - 669 4394
www.cardique.gov.co - mail direccion@cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

C A R D I Q U E

RESOLUCION No. **№ - 0615**
(22 ABR. 2019) .

Por medio de la cual se deja sin efecto un acto administrativo

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
- CARDIQUE,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y,

ARTICULO SEGUNDO: La Dra. CLAUDIA CAMACHO CUESTA, retomará a partir de la fecha de expedición de la presente resolución las funciones relacionadas con la integración del comité de evaluación del proceso Concurso de Méritos N° 01 de 2019.

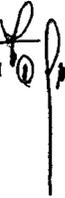
ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Cartagena de Indias D. T. y C.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ANGELO BACCI HERNANDEZ
Director General (E)

Proyectó Viviana Sobrado Cocha - Prof. Especializado
Revisó Claudia Camacho Cuesta - Secretaria General





"CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA"
Bosque, Isla de Manzanillo Trans 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

